SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 17/2016
"Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad, cartón y útiles de oficina para la SENATICs – Ad Referendum"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, nos reunimos en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 17/2016 "Adquisición de productos de papel con criterios de sustentabilidad, cartón y útiles de oficina para la SENATICs – Ad Referéndum"**, con número **ID N° 320.351**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 320.351.*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro, Subgrupo de Gastos 330 "Productos de papel, cartón e impresos" y 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016. Los rubros para esta Contratación se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional. Los rubros para esta Contratación se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional.*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** IMPORTADORA DEL REY S.A, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A, DALMI SRL., CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO y ALAMO SA.*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs N° 44/2016, se integra el Comité de Evaluación para Contratación Directa, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. José Javier Quiñonez Cáceres, Director de Gobierno Electrónico.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha doce de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con dos ofertas presentadas por la siguientes empresas: Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Multimerc S.R.L., Sanitariales – Higiene General, y Distribuidora Melody

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*

*El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	*Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.*
Formulario de Oferta.	*Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Constancia de SIPE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Constancia de SIPE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por Gs. 262.750.- (Guaraníes doscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta)*
Declaración Jurada del Art. 40	*Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1431982*
Hojas foliadas:	*96 fojas*

Descripción	*Multimerc S.R.L.*
Formulario de Oferta.	*Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Constancia de SIPE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Constancia de SIPE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por Gs. 891.125.- (Guaraníes ochocientos noventa y un mil ciento veinticinco)*
Declaración Jurada del Art. 40	*Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1433071*
Hojas foliadas:	*11 fojas*

Descripción	*Sanitariales – Higiene General*
Formulario de Oferta.	*Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Presenta Formulario 600 – Solicitud de inscripción – Persona física – Registro Único de Contribuyentes (RUC)*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Empresa unipersonal. Oferta firmada por la propietaria*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por Gs. 273.000.- (Guaraníes doscientos setenta y tres mil)*
Declaración Jurada del Art. 40	*Presenta*
Constancia de SIPE N°:	*No presenta*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Hojas foliadas:	*16 fojas*

Descripción	*Distribuidora Melody*
Formulario de Oferta.	*Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Constancia de SIPE*
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	*Empresa unipersonal. Oferta firmada por la propietaria*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por Gs. 350.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta mil)*
Declaración Jurada del Art. 40	*Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1432088*
Hojas foliadas:	*04 fojas*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

LOTE 1 – PRODUCTOS DE PAPEL - LIMPIEZA		
Nº	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*Sanitariales – Higiene General de Liz Fátima Sanabria Villalba*	*5.455.800*
2	*Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina*	*6.528.520*
3	*Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.*	*No cotiza*
4	*Multimerc S.R.L.*	*No cotiza*
LOTE 2 – PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – UTILES DE OFICINA		
Nº	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*Multimerc S.R.L.*	*5.645.000*
2	*Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.*	*No cotiza*
3	*Sanitariales – Higiene General de Liz Fátima Sanabria Villalba*	*No cotiza*
4	*Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina*	*No cotiza*
LOTE 3 – TINTAS Y TONERS		
Nº	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.*	*5.255.000*
2	*Multimerc S.R.L.*	*12.177.500*
3	*Sanitariales – Higiene General de Liz Fátima Sanabria Villalba*	*No cotiza*
4	*Distribuidora Melody de Lelia Luisa Ferreira Medina*	*No cotiza*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LOTE 1 – PRODUCTOS DE PAPEL – LIMPIEZA

*Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **Sanitales – Higiene General de Liz Fátima Sanabria Villalba**, cuyo resultado se detalla a continuación:*

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; **CUMPLE**. Presenta la documentación solicitada*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; **CUMPLE**. Presenta la documentación solicitada*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E. **CUMPLE**. Presenta la documentación solicitada. No presenta Certificado de Origen Nacional, la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Martín Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

En atención a que no se superaron los márgenes de precio dispuestos en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, no se solicitó el desglose de precios unitarios ofertados la empresa Sanitales – Higiene General de Liz Fátima Sanabria Villalba

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, de la señora Liz Fátima Sanabria VIllalba, C.I 4.578.468, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública.*

***B) Capacidad Técnica:** No Aplica. No ha sido solicitado en la Carta de Invitación.*

***C) Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2014	*AÑO 2015*
ACTIVO CORRIENTE	129.359.145	120.687.115
PASIVO CORRIENTE	15.000.000	36.221.797
RATIO DE LIQUIDEZ	**8,62**	**3,33**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		*5,98*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	AÑO 2014	*AÑO 2015*
PASIVO TOTAL	45.000.000	36.221.797
ACTIVO TOTAL	174.359.145	165.687.115
RATIO DE SOLVENCIA	**0,26**	**0,22**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		*0,23*

***D) Experiencia:** Deberá presentar al menos una factura de venta de productos de papel, cartón (para el lote 1 y 2) y/o tóners/tintas (para el lote 3) por cada año de los últimos dos años vencidos (2014-2015)*

Año	*Detalle*
2015	*Presenta comprobante de venta por un monto de Gs. 2.125.000 (Dos millones ciento veinticinco mil)*
2014	*Presenta comprobante de venta por un monto de Gs. 970.000 (Novecientos setenta mil)*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple / No Cumple**
a) Formulario de Oferta	Cumple. Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por Gs. 273.000 (Dos cientos setenta y tres mil)
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o	Cumple. Presenta

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Presenta

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple / No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple. Presenta
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Presenta
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple. Presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. Presenta
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Empresa Unipersonal. La oferta fue firmada por la propietaria
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Presenta

Visto, el análisis realizado para el LOTE 1, se constata que la firma Sanitales – Higiene General de Liz Fátima Sanabria Villalba cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

LOTE 2 – PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – UTILES DE OFICINA

*Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **Multimerc S.R.L.**, cuyo resultado se detalla a continuación:*

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

c) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; **CUMPLE**. Presenta la documentación solicitada*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; **CUMPLE**. Presenta la documentación solicitada*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E. **CUMPLE**. Presenta la documentación solicitada. No presenta Certificado de Origen Nacional, la no presentación del mismo no constituirá causal de descalificación.*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

d) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
En atención a lo dispuesto en la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2°, se procedió a solicitar el desglose de precios unitarios ofertados por Multimerc S.R.L. Al respecto, la empresa oferente ha respondido el desglose de precios unitarios en tiempo y forma, de forma satisfactoria, justificando debidamente los precios ofertados.

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante y Gerente, el señor Guido Antero Nuñez Fleitas, con C.I N° 932.533, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así también, se ha analizado sobre este mismo criterio a los demás miembros de la sociedad, no hallándose tampoco datos de los mismos en las bases de datos anteriormente mencionadas.*

***B) Capacidad Técnica:** No Aplica. No ha sido solicitado en la Carta de Invitación.*

***C) Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:*

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	AÑO 2014	*AÑO 2015*
ACTIVO CORRIENTE	109.764.850	136.809.146
PASIVO CORRIENTE	21.724.084	14.211.146
RATIO DE LIQUIDEZ	**5,05**	**9,63**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		*7,34*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2015, 2014)

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	AÑO 2014	*AÑO 2015*
PASIVO TOTAL	21.724.084	14.211.146
ACTIVO TOTAL	125.166.850	152.211.146
RATIO DE SOLVENCIA	**0,17**	**0,09**
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		*0,13*

D) Experiencia: *Deberá presentar al menos una factura de venta de productos de papel, cartón (para el lote 1 y 2) y/o tóners/tintas (para el lote 3) por cada año de los últimos dos años vencidos (2014-2015)*

Año	*Detalle*
2015	*Presenta comprobante de venta por un monto de Gs. 3.957.400 (Tres millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos*
2014	*Presenta comprobante de venta por un monto de Gs. 95.336.800 (Noventa y cinco millones trescientos treinta y seis mil ochocientos)*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
e) Formulario de Oferta	Cumple. Presenta
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Presenta DDJJ por Gs. 273.000 (Dos cientos setenta y tres mil)
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple. Presenta
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Presenta

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Cumple/ No Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple. Documento activo en el SIPE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Documento activo en el SIPE*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple. Documento activo en el SIPE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple. Documento activo en el SIPE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple. Documento activo en el SIPE*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple. Documento activo en el SIPE*

Visto, el análisis realizado para el LOTE 2, se constata que la firma Multimerc S.R.L. cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

LOTE 3 – TINTAS Y TONERS

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.****, cuyo resultado se detalla a continuación:*

"Los bienes ofertados por la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., para el LOTE 3 "TINTAS Y TONERS", corresponden a la marca "Multigraph", conforme al Formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado por la misma, a fojas 2 (dos), 3 (tres) Y 4 (cuatro) de su oferta. La convocante, en la Carta de Invitación, Anexo C - Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos, claramente estableció en el LOTE 3, Ítems 1, 2, 3 y 4, que los mismos debían ser de la marca "HP ORIGINAL", y que no se aceptarán toners y tintas compatibles. En atención a ello, el oferente NO CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas, no encontrándose su oferta, conforme a las bases y condiciones establecidas por la convocante.

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

"Art. 58°.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. (...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad d los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.

Por tanto, este Comité recomienda RECHAZAR la oferta presenta por NAZARENO COMERCIAL DE INDUSTRIAL S.R.L.., por no ajustarse sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas, para los bienes ofertados, pasando a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, conforme lo dispuesto en el Artículo 61° del citado Decreto."

Según lo indicado precedentemente, se procede a analizar la documentación legal física y las reemplazadas por la Constancia de SIPE, presentadas por la segunda oferta más barata, perteneciente a la firma ***Multimerc S.R.L.***

Respecto a la Capacidad Legal, Técnica, y Financiera, la empresa Multimerc S.R.L. ya ha sido analizada para el Lote 2, cumpliendo con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, siendo estos, requisito común para ambos lotes.

D) Experiencia: *Deberá presentar al menos una factura de venta de productos de papel, cartón (para el lote 1 y 2) y/o tóners/tintas (para el lote 3) por cada año de los últimos dos años vencidos (2014-2015)*

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Guillermo Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Año	*Detalle*
2015	*Presenta comprobante de venta por un monto de Gs. 818.490 (ochocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa)*
2014	*Presenta comprobante de venta por un monto de Gs. 89.927.350 (ochenta y nueve millones novecientos veintisiete mil trescientos cincuenta)*

Respecto a la documentación sustancial y formal, ya ha sido analizada para el Lote 2, cumpliendo con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, siendo estos, requisito común para ambos lotes

Visto, el análisis realizado para el LOTE 3, se constata que la firma Multimerc S.R.L.. cumple con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es ***POR LOTE****, se* ***RECOMIENDA cuanto sigue:***

- *Adjudicar el LOTE 1, resolución mediante, a la firma* ***Sanitariales – Higiene General*** *de Liz Fátima Sanabria Villalba., con RUC N° 4578468-0, por un monto total de Gs. 5.455.800 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos), según el siguiente detalle:*

LOTE 1 – PRODUCTOS DE PAPEL – LIMPIEZA

Planilla de Precios									
Item	Código Catalogo	*Descripción*	Marca	Procedencia	U/M	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*14111704-001*	*Papel Higiénico para dispenser tipo 1*	*Mili*	*Brasil*	*Unidad*	*Rollo*	315	*6.200*	*1.953.000*
2	*14111704-001*	*Papel Higiénico para dispenser tipo 2*	*Mili*	*Brasil*	*Unidad*	*Paquete*	8	*5.600*	*44.800*
3	*14111703-001*	*Toallas de Papel tipo 1*	*Mili*	*Brasil*	*Unidad*	*Rollo*	195	*17.200*	*3.354.000*
4	*14111703-001*	*Toallas de papel tipo 2*	*Mili*	*Brasil*	*Unidad*	*Paquete*	8	*13.000*	*104.000*
PRECIO TOTAL DEL LOTE 1									**5.455.800**

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- *Adjudicar el LOTE 2 y el LOTE 3, resolución mediante, a la firma **Multimerc S.R.L..**, con RUC N° 3702655-0, por un monto de Gs. 5.645.000 (Cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil) para el Lote 2, y un monto de Gs. 12.177.500 (Doce millones ciento setenta y siete mil quinientos) para el Lote 3, según el siguiente detalle:*

LOTE 2 – PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN – UTILES DE OFICINA

Planilla de Precios									
Item	Código Catalogo	*Descripción*	Marca	Procedencia	U/M	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*14111507-002*	*Resma de papel tamaño A4*	*Cosmos*	*Nacional*	*Unidad*	*Resma*	200	*22.900*	*4.580.000*
2	*14111511-002*	*Papel de hilo*	*Alamo*	*Chino*	*Unidad*	*Paquete*	100	*1.900*	*190.000*
3	*44122019-001*	*Arquipeles de cartón*	*Cysa*	*Nacional*	*Unidad*	*Unidad*	250	*3.500*	*875.000*
PRECIO TOTAL DEL LOTE 2									**5.645.000**

LOTE 3 – TINTAS Y TONERS

Planilla de Precios									
Item	Código Catalogo	*Descripción*	Marca	Procedencia	U/M	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*44103103-001*	*Tóner CF283A*	*HP*	*USA*	*Unidad*	*Unidad*	12	*395.000*	*4.740.000*
2	*44103103-001*	*Tóner CE278A*	*HP*	*USA*	*Unidad*	*Unidad*	15	409.000	*6.135.000*
3	*12171703-001*	*Tinta HP 22*	*HP*	*USA*	*Unidad*	*Unidad*	5	152.500	*762.500*
4	*12171703-003*	*Tinta HP 27*	*HP*	*USA*	*Unidad*	*Unidad*	4	135.000	*540.000*
PRECIO TOTAL DEL LOTE 3									**12.177.500**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda.

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación